

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1962.—El Secretario-Administrador.—4.886.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Gerona por la que se convoca segunda subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.*

Por acuerdo de esta Junta se convoca segunda subasta para las obras que quedaron desiertas en la que debía celebrarse el día 1 de los corrientes.

Capmany.—Dos Escuelas y dos viviendas por un presupuesto de contrata de 394.974,24 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de dicho día, en la Delegación Provincial de Educación Nacional (Eiximenis, 19, segundo), donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos y demás detalles y condiciones cuyo conocimiento pueda interesarles. La subasta tendrá lugar diez días después, a las once horas, en el Gobierno Civil de la provincia.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto de contrata en cualquiera de las formas que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que más abajo se consigna. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicarán licitaciones por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Lugar, fecha y firma.)

Gerona, 6 de octubre de 1962.—El Secretario Administrador, José A. de Corral.—4.727.

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia a concurso el Premio del XVII Marqués de Cerálbo.*

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente Fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Vocabulario de términos de cualquier rama de la Arqueología.

Premio: 25.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 31 de diciembre de 1964, a las seis de la tarde.

Los trabajos presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anonimato, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiera alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a

satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclame o persona autorizada para pedirlo.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre de su autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca de la forma en que han de presentarse los trabajos.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—Julio Casares.—5.373.

*RESOLUCION de la Sección de Edificios y Obras por la que se hace público haber sido aprobadas obras de reforma en la Casa de la Cultura de Cáceres.*

Visto el proyecto de obras de reforma de la Casa de la Cultura de Cáceres, redactado por el Arquitecto don Angel Pérez;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 31.542,33 pesetas; pluses, 1.280,07 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 4.731,35. Importe de contrata, 37.553,75 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3,85 por 100 sobre 30.000 pesetas, 1.155 pesetas; ídem id. por dirección, 1.155 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 693 pesetas. Total: 40.556,75 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Acha, S. L.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 37.200 pesetas, lo que supone un abaja de 353,75 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 40.203 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, número 341.611/1, apartado b).

Segundo. Que se adjudique a «Construcciones Acha, S. L.», por la cantidad de 37.200 pesetas, debiendo depositar en la Caja General de Depósitos una fianza de 1.502,15 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Anselmo Benito Mora.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Cáceres.

*RESOLUCION de la Sección de Edificios y Obras por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de «Cerramiento en la Escuela Técnica de Peritos Industriales y Navales de Cádiz».*

Visto el proyecto de obras de «Cerramiento en la Escuela Técnica de Peritos Industriales y Navales de Cádiz», redactado por los arquitectos don Francisco Navarro Borrás y don Francisco Navarro Roncal.

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 46.680,53 pesetas; pluses, 3.641,04 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 7.002,09 pesetas; importe de contrata, 57.323,76 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto/3,75 por 100, 1.750,52 pesetas; ídem id. por dirección,